



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0070-2022-MDS

Soritor, 21 de diciembre de 2022

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR:**

**VISTO:**

En SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2022, realizado el día 20 de diciembre de 2022, CARTA N° 266-2022-GM/MDS, de fecha 15 de diciembre de 2022, ORIENTACIÓN LEGAL N°037-2022-OGAJ/MDS, de fecha 15 de diciembre de 2022, INFORME N° 0221-2022-GM/MDS, de fecha 15 de diciembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otros, la de: "Aprobar el balance y la memoria". Del mismo modo el numeral 11 del Artículo 20° de la citada Ley, establece que es atribución del alcalde. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido. Asimismo, el Artículo 41° del mismo cuerpo legal, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el segundo párrafo del Artículo 54° de la acotada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "(...) Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, la Memoria Institucional de la Municipalidad Distrital de Soritor 2021, es, conforme la normativa sobre presentación de información financiera, un Documento Técnico de información sistematizada con contenido claro, conciso y de fácil comprensión, que comprende un resumen de las principales acciones, logros y



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

actividades, Análisis de la Ejecución Presupuestal y Estado Situacional Financiera y de Gestión al 31 de diciembre del 2021, que como gestión se alcanzó a través de cada una de las Unidades y Oficinas tomando como referencia los aspectos más significativos, siempre enmarcados en los objetivos estratégicos de la Municipalidad Distrital de Soritor;

Conforme a la Ley N° 37972-Ley Orgánica de Municipalidades es facultad del concejo municipal emitir acuerdos que por ley estén dispuestos;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica, Ley N° 22792, contando con el UNANIMIDAD, el pleno del concejo;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, LA EXONERACION DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO PÚBLICO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR, LA MEMORIA ANUAL DEL AÑO 2021, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL REALIZAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL (WWW.MUNISORITOR.GOB.PE).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**!Sembrando Futuro!**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

SEGUNDO W. ORTIZ CHAVEZ  
ALCALDE M.D.S.